

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 2011

ORDEN DE COMPRA N°: 77/11

SEÑOR/ES: IDS CONSULTORES
Ing. Daniel Sabat & Asoc.
Ancon 5388 – 1 piso “B”.
C.A.B.A.

ACTUACION N°: 256/11
CONTR. DIRECTA T.SIMPL N°: 24/11

APROBADO POR: Disp.132/11-GAyF
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE
ENTREGA:

Sírvase remitir a: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

con domicilio en: Hipólito Yrigoyen 1236 Capital Federal

la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

REN- GLON	CANTI- DAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
UNICO	6 meses	Por la prórroga de la contratación de un profesional con título de Ingeniero, matriculado en el Consejo Profesional correspondiente a su especialidad, con habilitación municipal de instalador de primera categoría, expedida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de llevar a cabo el control técnico de las calderas ubicadas en la sede central de esta Entidad (Hipólito Yrigoyen 1236 – CA.B.A.),. Las tareas a desarrollar -derivadas de los Decretos Municipales 887/79 y 6059/80- de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones que rigió el llamado y vuestra oferta presentada con tal fin; que fuera adjuntada en la Orden de Compra n° 38/11	800,00	<u>4.800,00</u>

DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 1º-1-12 HASTA EL 30-6-12.

SON PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS, INCLUYENDO I.V.A.

CONDICIONES DE PAGO: Mensual, mes vencido; se efectuará a los TREINTA (30) días corridos de la presentación de cada factura.

PLAZO DE ENTREGA: Mensual, de acuerdo a las modalidades del servicio.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 2011

ORDEN DE COMPRA N°: 77/11

SEÑOR/ES: IDS CONSULTORES
Ing. Daniel Sabat & Asoc.
Ancon 5388 – 1 piso “B”.
C.A.B.A.

ACTUACION N°: 256/11
CONTR. DIRECTA T.SIMPL N°: 24/11

APROBADO POR: Disp.132/11-GAyF
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE
ENTREGA:

SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, TODOS LOS PLAZOS HAN SIDO ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, SALVO CUANDO EXPRESAMENTE EN ESTE PLIEGO SE DETERMINA LO CONTRARIO.

RIGEN PARA LA PRESENTE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01 – Disposición n° 87/06 –AGN- modificada por Disposición n° 72/09 y n° 180/10 –AGN-).